

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@natura.unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2010

EXPEDIENTE N° 10.933/2003

R CDNAT - 2010- 0188

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por el Lic. Alfredo Luis CASTILLO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2004 N° 0008, de fecha 18 de Febrero de 2004, fs. 25, se ha autorizado la inscripción del Lic. Alfredo Luis CASTILLO, en esta Carrera;

Que a fs. 45 obra solicitud de prórroga, del Lic. Alfredo Luis CASTILLO, de fecha 12 de noviembre de 2009, para la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, según las razones explicitadas en la misma;

Que a fs. 46 Vta. obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que aconseja autorizar la prórroga requerida, por seis (6) meses contados a partir del 18 de noviembre de 2009;

Que a fs.48 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar lo dictaminado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, en el sentido de dar por concedida la prórroga de seis (6) meses a partir del 18 de noviembre de 2009;

Que a fs. 49 obra Despacho N° 552-10 de fecha 9 Junio de 2010 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 07-10 aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 07/10 del veintisiete de Abril de 2010)

RESUEVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA al Doctorando Lic. Alfredo Luis CASTILLO, una nueva prórroga por seis (6) meses contados a partir del 18 de noviembre de 2009, para la presentación definitiva de su trabajo final de Tesis Doctoral, por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales